

LAS PAREJAS NO CASADAS: NOTA A PROPÓSITO DE ALGUNAS PUBLICACIONES RECIENTES

No es ninguna novedad afirmar que la concesión de efectos jurídicos a las parejas no casadas homosexuales y heterosexuales que viven en una relación de afectividad análoga a la matrimonial, es un tema actual y debatido en la sociedad española. Sin entrar en el análisis de las causas que han propiciado la amplia manifestación de este fenómeno, así como su verdadero alcance o extensión, lo cierto es que nos encontramos inmersos en un amplio debate social y político sobre cuál debe ser el tratamiento jurídico que se debe dar a estas parejas: ¿ignorarlas?, ¿equipararlas al matrimonio?, ¿establecer un estatuto jurídico propio y exclusivo de tales situaciones? Cada solución propuesta plantea serios interrogantes por diferentes motivos: respeto a la libre voluntad de las personas, tutela de los derechos de terceras personas, amparo de situaciones injustas, valoración de la institución matrimonial..., por no recordar la dificultad que implica objetivar y delimitar unas situaciones completamente sujetas a la total libertad de las personas que las viven tanto en su motivación como en su inicio, desarrollo y conclusión. Como dice un autor: ¿quién es, en suma, capaz de poner puertas al campo?

Los historiadores del Derecho matrimonial no desconocemos que históricamente, al lado de lo que habitualmente se conoce como 'institución matrimonial', han existido otras formas de unión heterosexual y homosexual, más o menos toleradas y reconocidas por los ordenamientos jurídicos. Situaciones que, en algunos momentos, han estado muy extendidas entre amplias capas de la población. En la actualidad, sin embargo, la realidad de las parejas o uniones heterosexuales y homosexuales tienen unas notas específicas que las diferencian de otras épocas no tanto por su extensión o amplitud, relativamente escasa, cuanto por su significado cualitativo. Y dentro de éste, especialmente, por su pretensión de ser reconocidas y equiparadas jurídicamente, no sólo socialmente, con un estatuto semejante al del matrimonio. La literatura jurídica existente sobre todo ello es cada vez más abundante y, lógicamente, muy irregular. En esta breve nota voy a fijarme en cinco obras aparecidas recientemente y que considero de interés para todos los que están preocupados por este tema.